



Instrucciones para el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)) de 2020

(Rev. enero de 2021)

Crédito Tributario Adicional por Hijos

Use el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)) para calcular el crédito tributario adicional por hijos (*ACTC*, por sus siglas en inglés). El *ACTC* puede darle un reembolso, aunque no adeude ningún impuesto.

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Acontecimientos Futuros

Para la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)) y sus instrucciones, tal como legislación promulgada después de que dichos documentos se hayan publicado, visite [IRS.gov/Schedule8812SP](https://www.irs.gov/Schedule8812SP).

Qué Hay de Nuevo

Ingreso del trabajo para calcular el crédito tributario adicional por hijos. La legislación reciente para 2020 provee la opción de usar el ingreso del trabajo del año anterior al calcular el crédito tributario adicional por hijos. Vea **Línea 6a**, más adelante, para más información.

Recordatorio

Tiempo de espera para recibir los reembolsos para declaraciones de impuestos que reclaman el *ACTC*. El *IRS* no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero de 2021 para declaraciones que hayan reclamado correctamente el *ACTC*. Esta restricción aplica al reembolso completo, no sólo a la porción relacionada con este crédito.

Instrucciones Generales



Si presenta el Formulario 2555, no puede reclamar el *ACTC*.

¿Quién Debe Usar el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP))?

Primero, complete la Hoja de Trabajo para el Crédito Tributario por Hijos y el Crédito por Otros Dependientes que le corresponda a usted. Vea las instrucciones para la **línea 19** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) o las instrucciones para la **línea 19** del Formulario 1040-NR, en inglés. Si cumple con la condición dada en el CONSEJO al final de su Hoja de Trabajo para el Crédito Tributario por Hijos y el Crédito por Otros Dependientes, use el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)) para saber si puede reclamar el *ACTC*.

Requisitos del Número de Identificación del Contribuyente

Se requiere que cada hijo calificado tenga un número de Seguro Social (*SSN*). Si tiene un hijo calificado que no tiene un número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) requerido, no puede reclamar el *ACTC* por ese hijo en su declaración original o enmendada de 2020. El *SSN* requerido es uno que sea válido para trabajar y que se expida antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2020 (incluyendo prórrogas).

Usted tiene que tener un *TIN* para la fecha de vencimiento de su declaración. Si usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) no tiene un *SSN* o número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés) del *IRS* expedido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2020 (incluyendo prórrogas), no puede reclamar el *ACTC* para 2020 ni en su declaración original ni en la enmendada.

Si usted solicita un *ITIN* en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración de 2020 (incluyendo prórrogas) y el *IRS* le expi-

de un *ITIN* como resultado de esa solicitud, el *IRS* considerará que su *ITIN* fue expedido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración.

Reclamaciones Indevidas

Si usted reclama erróneamente el crédito tributario por hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés), el crédito por otros dependientes (*ODC*, por sus siglas en inglés) o el *ACTC* a pesar de que no reúne los requisitos para reclamar el crédito, y luego se determina que su error fue por haber hecho caso omiso intencional o irresponsable de las reglas que rigen el *CTC*, *ODC* o *ACTC*, no se le permitirá a usted reclamar ninguno de estos créditos por 2 años. Si se determina que su error se debe a fraude, no se le permitirá reclamar ninguno de estos créditos por 10 años. Puede además estar sujeto a pagar multas.

El Formulario 8862(SP) puede ser requerido. Si su *CTC*, *ODC* o *ACTC* fue denegado o reducido por cualquier razón que no sea error matemático o administrativo para cualquier año posterior a 2015, tiene que adjuntar el Formulario 8862(SP) (o el Formulario 8862, en inglés) a su declaración de 2020 para poder reclamar el *ACTC*, a menos que le aplique alguna de las excepciones. Vea el Formulario 8862(SP) y las Instrucciones para el Formulario 8862(SP) para más información, incluyendo si alguna de las excepciones le aplica.

Efecto del Crédito en los Beneficios del Bienestar Social

Cualquier reembolso que reciba como resultado de reclamar el *ACTC* no se puede contar como ingreso al determinar si usted u otra persona reúne los requisitos para recibir beneficios del bienestar social o beneficios de

asistencia pública, o al determinar cuánto puede recibir usted o cualquier otra persona, bajo cualquier programa federal o bajo cualquier programa estatal o local financiado total o parcialmente con fondos federales. Estos programas incluyen la *Temporary Assistance for Needy Families* (Asistencia temporal para familias necesitadas o *TANF*, por sus siglas en inglés), el *Medicaid*, el *Supplemental Security Income* (Ingreso de seguridad suplementario o *SSI*, por sus siglas en inglés) y el *Supplemental Nutrition Assistance Program* (Programa de asistencia de nutrición suplementaria (mejor conocido como cupones de alimentos)). Además, al determinar si reúne los requisitos, no se puede contar el reembolso como un recurso durante al menos 12 meses después de recibirlo. Consulte con su coordinador local de beneficios para verificar si su reembolso afectará sus beneficios.

Instrucciones Específicas

Parte I —Todos los Declarantes

Línea 6a

Ingreso del trabajo. Use la [Tabla de Ingreso del Trabajo](#) para determinar la cantidad a

anotar en la línea **6a**. Usted también puede optar por usar su ingreso del trabajo del año anterior para determinar la cantidad que anotará en la línea **6a**. Vea **Opción de usar el ingreso del trabajo del año anterior** a continuación.

Opción de usar el ingreso del trabajo del año anterior. Usted tal vez pueda usar su ingreso del trabajo de 2019 en la línea **6a** para calcular su crédito tributario adicional por hijos. Puede escoger esta opción si su ingreso del trabajo de 2019 fue mayor que su ingreso del trabajo de 2020. Use la **Tabla de Ingreso del Trabajo**, más adelante, dos veces —una vez con las cantidades de 2019 y una vez con las cantidades de 2020 para ver si su ingreso del trabajo de 2019 es mayor que su ingreso del trabajo de 2020.

Para escoger esta opción, anote “*PYEP*” (siglas en inglés para “prior year earned income” (ingreso del trabajo del año anterior)) y la cantidad de su ingreso del trabajo de 2019 en la línea de puntos junto a la línea **28** del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR.

Línea 6b

Paga no tributable por combate. Anote en la línea **6b** la cantidad total de paga no tributable por combate que usted, y su cónyuge si

presenta una declaración conjunta, recibió en 2020. Esta cantidad debe aparecer en el recuadro **12** de su Formulario W-2, con el código Q.

Si está usando el ingreso del trabajo de 2019 en la línea **6a**, anote su paga no tributable por combate de 2019 en la línea **6b**.

Parte II —Ciertos Declarantes Que Tienen Tres o Más Hijos Calificados Línea 9

Impuesto Adicional del Medicare e impuesto RRTA de nivel 1. Use la [Hoja de Trabajo para la Línea 9](#) para calcular la cantidad que tiene que anotar en la línea **9** si su empleador retuvo o usted pagó el Impuesto Adicional del Medicare o el impuesto de nivel 1 de jubilación ferroviaria (*RRTA*, por sus siglas en inglés).

Tabla de Ingreso del Trabajo —Línea 6a

SI usted...	Y usted...	ENTONCES anote en la línea 6a...
tiene ganancias netas del trabajo por cuenta propia	usa cualquiera de los métodos opcionales para calcular esas ganancias netas,	la cantidad calculada usando la Hoja de Trabajo para el Ingreso del Trabajo en la Publicación 972(SP), Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros Dependientes, aun si también va a reclamar el <i>EIC</i> .
va a reclamar el <i>EIC</i> en la línea 27 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)	completó la Hoja de Trabajo B del <i>EIC</i> en sus Instrucciones para los Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP),	su ingreso del trabajo tomado de la línea 4b de la Hoja de Trabajo B del <i>EIC</i> , más toda su paga no tributable por combate si optó por no incluirla en el ingreso del trabajo para el <i>EIC</i> . Si fue miembro del clero, reste (a) el valor del alquiler de una vivienda o la porción no sujeta a impuestos de una asignación para una vivienda que se le proporcionó (incluidos los pagos por servicios públicos) y (b) el valor de las comidas y el alojamiento proporcionados a usted, su cónyuge y sus dependientes para la conveniencia de su empleador.
	no completó la Hoja de Trabajo B del <i>EIC</i> ,	su ingreso del trabajo del Paso 5 (Ingreso del Trabajo) para el <i>EIC</i> que se encuentra en las instrucciones para la línea 27 del Formulario 1040(SP) y 1040-SR(SP), más toda su paga no tributable por combate si optó por no incluirla en el ingreso del trabajo para el <i>EIC</i> .
no va a reclamar el <i>EIC</i>	trabajó por cuenta propia, o va a presentar el Anexo SE porque era miembro del clero o tenía salarios como empleado de una iglesia, o va a presentar el Anexo C como empleado estatutario,	la cantidad calculada usando la Hoja de Trabajo para el Ingreso del Trabajo en la Publicación 972(SP).
	no trabajó por cuenta propia o no va a presentar el Anexo SE o el Anexo C por las razones anteriores,	<p>su ingreso del trabajo calculado de la siguiente manera:</p> <p>Línea 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) o la línea 1a del Formulario 1040-NR.</p> <p>Reste, si está incluido en la línea 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) o la línea 1a del Formulario 1040-NR, cualquier:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beca de estudios o beca de desarrollo profesional tributable que no fuera declarada en un Formulario W-2. • Cantidad recibida por trabajo hecho mientras estaba recluso en una institución penal (anote “<i>PRP</i>” y la cantidad restada en la línea de puntos junto a la línea 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) o la línea 1a del Formulario 1040-NR). • Cantidad recibida como una pensión o anualidad de un plan de remuneración diferida no calificado o un plan no gubernamental conforme a la sección 457 (anote “<i>DFC</i>” y la cantidad restada en la línea de puntos junto a la línea 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) o la línea 1a del Formulario 1040-NR). Esta cantidad puede ser declarada en el recuadro 11 del Formulario W-2. Si recibió dicha cantidad, pero el recuadro 11 está en blanco, comuníquese con su empleador para averiguar cuál fue la cantidad recibida como pensión o anualidad. • Los pagos de exención de <i>Medicaid</i> que excluyó del ingreso (vea las instrucciones para la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) y la Publicación 525, <i>Taxable and Nontaxable Income</i> (Ingresos tributables y no tributables), en inglés, para obtener más información sobre estos pagos), a menos que elija incluir esta cantidad en el ingreso del trabajo, en cuyo caso reste cero. <p>Suma toda paga no tributable por combate que aparezca en el recuadro 12 de su(s) Formulario(s) W-2, con el código Q.</p> <p style="text-align: right;">Ingreso del trabajo =</p>

Hoja de Trabajo para la Línea 9

Guarde para Sus Registros



Si su empleador retuvo o usted pagó el Impuesto Adicional del *Medicare* o el impuesto de nivel 1 de jubilación ferroviaria (*RRTA*), use esta hoja de trabajo para calcular la cantidad a anotar en la línea 9.

Impuesto del Seguro Social, impuesto del *Medicare* e Impuesto Adicional del *Medicare* sobre los salarios

- | | | |
|--|----|-------|
| 1. Anote el impuesto retenido del Seguro Social (recuadro 4 del (de los) Formulario(s) W-2) | 1. | _____ |
| 2. Anote el impuesto retenido del <i>Medicare</i> (recuadro 6 del (de los) Formulario(s) W-2). El recuadro 6 incluye cualquier Impuesto Adicional del <i>Medicare</i> retenido | 2. | _____ |
| 3. Anote la cantidad, si la hay, de la línea 7 del Formulario 8959 | 3. | _____ |
| 4. Sume las líneas 1, 2 y 3 | 4. | _____ |
| 5. Anote el Impuesto Adicional del <i>Medicare</i> retenido (línea 22 del Formulario 8959) | 5. | _____ |
| 6. Reste la línea 5 de la línea 4 | 6. | _____ |

Impuesto Adicional del *Medicare* sobre el Ingreso del Trabajo por Cuenta Propia

- | | | |
|--|----|-------|
| 7. Anote la mitad del Impuesto Adicional del <i>Medicare</i> sobre el ingreso del trabajo por cuenta propia, si corresponde (la mitad de la cantidad en la línea 13 del Formulario 8959) | 7. | _____ |
|--|----|-------|

Impuesto de nivel 1 de jubilación ferroviaria (*RRTA*) como empleado ferroviario (anote las cantidades en las líneas 8, 9, 10 y 11) **o como representante del empleado** (anote las cantidades en las líneas 12, 13, 14 y 15). No incluya cantidades del recuadro 14 del Formulario W-2 que se identifican como *Additional Medicare Tax* (Impuesto Adicional del *Medicare*) o impuesto *Tier 2* (impuesto de nivel 2 de jubilación ferroviaria). No incluya las cantidades que se muestran en la línea 3 del Formulario CT-2 para el Impuesto Adicional del *Medicare* o en la línea 4 del mismo para el impuesto de nivel 2.

- | | | |
|---|-----|-------|
| 8. Anote el impuesto de nivel 1 (recuadro 14 del (de los) Formulario(s) W-2) | 8. | _____ |
| 9. Anote el impuesto del <i>Medicare</i> (recuadro 14 del (de los) Formulario(s) W-2) | 9. | _____ |
| 10. Anote el Impuesto Adicional del <i>Medicare</i> de la remuneración por jubilación ferroviaria (<i>RRTA</i>) como empleado, si corresponde (línea 17 del Formulario 8959). No use la misma cantidad de la línea 17 del Formulario 8959 tanto para esta línea 10 como para la línea 14 | 10. | _____ |
| 11. Sume las líneas 8, 9 y 10 | 11. | _____ |
| 12. Anote la mitad del impuesto de nivel 1 (la mitad de la línea 1 de los Formularios CT-2 para los 4 trimestres de 2020) | 12. | _____ |
| 13. Anote la mitad del impuesto del <i>Medicare</i> de nivel 1 (la mitad de la línea 2 de los Formularios CT-2 para los 4 trimestres de 2020) | 13. | _____ |
| 14. Anote la mitad del Impuesto Adicional del <i>Medicare</i> de la remuneración por jubilación ferroviaria (<i>RRTA</i>) como representante del empleado, si corresponde (la mitad de la línea 17 del Formulario 8959). No use la misma cantidad de la línea 17 del Formulario 8959 tanto para esta línea 14 como para la línea 10 | 14. | _____ |
| 15. Sume las líneas 12, 13 y 14 | 15. | _____ |

Cantidad de la Línea 9

- | | | |
|--|-----|-------|
| 16. Sume las líneas 6, 7, 11 y 15. Anote aquí y en la línea 9 del Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)) | 16. | _____ |
|--|-----|-------|